



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Inspección y evaluación de redimensionamiento y verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos		Inspección y Evaluación de Redimensionamiento y Verificación, para el Programa de Atrapa la Grasa y Sólidos		
<b>ORGANISMO</b>		<b>HOMOCLAVE</b>		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-036		
DESCRIPCIÓN		<b>TIPO TYS</b>		
Inspección para determinar si es posible el redimensionamiento de las instalaciones indicadas en el oficio de dimensionamiento de dispositivo(s), resultado de la inspección inicial, para obtener la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos.		Trámite		
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>		<b>¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?</b>		
Oficio de redimensionamiento de dispositivo(s)		Cuando requiera del servicio		
<b>TIPO COSTO</b>		<b>VIGENCIA</b>		
Variable				
<b>COSTO</b>		<b>PLAZOS</b>		
\$1,330.42 pesos		Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles		
Enero 2026		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
Misma Dependencia				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>		
NO		0		
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>		<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
NO		SI		
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>DÍA SEMANA</b>	<b>HORARIO</b>
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026

, ART. ARTÍCULO 9., Estatal

Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, ART. ARTÍCULOS 1 Y 2., Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable del Estado de Baja California, ART. ARTÍCULOS 94 Y 109., Estatal

ESCENARIOS	
<b>GENERAL</b>	
<b>REQUISITOS INTANGIBLES</b>	
Hacer el pago correspondiente	
<b>REQUISITOS TANGIBLES</b>	<b>TIENE FORMATO</b>
1. Original y copia de Solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento (FRM-017), debidamente y firmada, la proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet: debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet	SI
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	
<ul style="list-style-type: none"> <li>° Acudir a la coordinación de control de calidad, ubicada en el edificio que se encuentra en la parte posterior izquierda de oficinas centrales de CESPT y presentar los requisitos.</li> <li>° Personal de la coordinación de control de calidad, revisa que los requisitos estén completos, de no ser así, informa a la persona solicitante que no es posible realizar el trámite hasta que se completen.</li> <li>° Con los requisitos completos, personal de la coordinación de control de calidad le proporciona una ficha de pago y el original y copia del solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.</li> <li>° Con la ficha de pago pasar al área de cajas y hacer el pago correspondiente, la persona de cajas le entregará un recibo de pago.</li> <li>° Pasar al área de archivo, presentar el recibo de pago y entregar el solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento.</li> <li>° La persona de archivo imprime una certificación de recibido, en donde se indica la fecha de respuesta, al original y copia de la solicitud de inspección y evaluación de redimensionamiento, y entrega la copia al usuario.</li> <li>° Una persona analista de la coordinación de control de calidad acude a la empresa o establecimiento realiza la inspección y evaluación de redimensionamiento.</li> <li>° Si en la inspección se detecta que se requiere una capacidad diferente, cespt emitirá un oficio de redimensionamiento de dispositivo(s), en el que se describirán de forma puntual las nuevas adecuaciones y sistemas de pretratamiento necesarias para el redimensionamiento; de lo contrario se deberán hacer las adecuaciones indicadas en el oficio con el que ya cuenta la empresa o establecimiento.</li> </ul>	